

## ACUERDOS

### Sesión (21/2019), ordinaria del Pleno

Sesión (21/2019), ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2019 en el Salón de Sesiones del Pleno del Palacio de Cibeles.

Presidente: don Francisco de Borja Fanjul Fernández-Pita, Presidente del Pleno.

Secretario: don Federico Andrés López de la Riva Carrasco, Secretario General del Pleno.

Asisten a la sesión:

don José Luis Martínez-Almeida Navasqüés, Alcalde de Madrid, del Grupo Municipal del Partido Popular, y los siguientes concejales:

Por el Grupo Municipal Más Madrid:

- |   |  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Don José Javier Barbero Gutiérrez</li> <li>- Don José Manuel Calvo del Olmo</li> <li>- Doña Maysoun Douas Maadi</li> <li>- Don Jorge García Castaño</li> <li>- Doña Marta Gómez Lahoz</li> <li>- Doña Esther Gómez Morante</li> <li>- Doña Marta María Higuera Garrobo</li> <li>- Don Félix López-Rey Gómez</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Doña Rita Maestre Fernández</li> <li>- Don Miguel Montejo Bombín</li> <li>- Don Ignacio Murgui Parra</li> <li>- Don José Luis Nieto Bueno</li> <li>- Doña Pilar Perea Moreno</li> <li>- Don Francisco Pérez Ramos</li> <li>- Doña Carolina Pulido Castro</li> <li>- Doña Inés Sabanés Nadal</li> <li>- Doña María Pilar Sánchez Álvarez</li> <li>- Doña María Estrella Sánchez Fernández</li> </ul> |
|---|--|

\* \* \* \*

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

- |   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Don Francisco de Borja Carabante Muntada</li> <li>- Doña Sonia Cea Quintana</li> <li>- Don José Fernández Sánchez</li> <li>- Doña Paloma García Romero</li> <li>- Don Álvaro González López</li> <li>- Doña María Cayetana Hernández de la Riva</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Doña Engracia Hidalgo Tena</li> <li>- Doña Andrea Levy Soler</li> <li>- Doña Almudena Maíllo del Valle</li> <li>- Doña Blanca Pinedo Texidor</li> <li>- Don Francisco Javier Ramírez Caro</li> <li>- Doña María Inmaculada Sanz Otero</li> <li>- Doña Loreto Sordo Ruiz</li> </ul> |
|---|---|

\* \* \* \*

Por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

- |  |   |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Don José Anierte Rueda</li> <li>- Don Martín Casariego Córdoba</li> <li>- Doña Concepción Chapa Monteagudo</li> <li>- Don Mariano Fuentes Sedano</li> <li>- Doña Sofía Miranda Esteban</li> <li>- Don Ángel Niño Quesada</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Don Miguel Ángel Redondo Rodríguez</li> <li>- Doña Silvia Saavedra Ibarrondo</li> <li>- Don Santiago Saura Martínez de Toda</li> <li>- Don Alberto Serrano Patiño</li> <li>- Doña Begoña Villacís Sánchez</li> </ul> |
|--|---|

\* \* \* \*

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid:

- Don Pedro Barrero Cuadrado
- Doña María del Mar Espinar Mesa-Moles
- Doña María de las Mercedes González Fernández
- Don Alfredo González Gómez
- Don José Vicente Hernández Fernández
- Doña Enma López Araujo
- Don Ramón Silva Buenadicha

\* \* \* \*

Por el Grupo Municipal VOX:

- Doña Arántzazu Purificación Cabello López
- Don Pedro Fernández Hernández
- Don Fernando Martínez Vidal
- Don Francisco Javier Ortega Smith-Molina

\* \* \* \*

Asiste también la Interventora General doña María José Monzón Mayo.

Excusan su asistencia el concejal don Luis Carlos Cueto Álvarez de Sotomayor, del Grupo Municipal Más Madrid y doña María Teresa Pacheco Mateo-Sagasta, del Grupo Municipal Socialista de Madrid.

Se abre la sesión pública por el Presidente del Pleno a las nueve horas y dieciocho minutos.

## ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS:

### § 1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

- Punto 1. Aprobar las actas de las sesiones anteriores que seguidamente se relacionan:
- Sesión (17/2019), extraordinaria de 17 de octubre de 2019.
  - Sesión (18/2019), extraordinaria de 17 de octubre de 2019.
  - Sesión (19/2019), ordinaria de 29 de octubre de 2019.
  - Sesión (20/2019), ordinaria de 30 de octubre de 2019.

### § 2. PARTE RESOLUTIVA

#### Propuestas de la Alcaldía

Punto 2. Adoptar el siguiente acuerdo:

“Mediante Decreto de 29 de octubre de 2019 acordé iniciar el expediente administrativo para la ampliación del número de personas favorecidas con la distinción de Hijo Adoptivo de Madrid y para la concesión de dicho título a Benito Pérez Galdós, como homenaje póstumo, acordando la acumulación y tramitación conjunta de ambos procedimientos y designar como Juez Instructor del expediente a Borja Fanjul Fernández Pita, Segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Madrid.

Una vez instruido el expediente, y habiendo sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Cultura, Turismo y Deporte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la Concesión de Distinciones Honoríficas, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 24 de marzo de 1961, se eleva al Pleno del Ayuntamiento de Madrid la siguiente propuesta de acuerdo:

“Primero.- Ampliar el número de personas a las que puede concederse el título de Hijo Adoptivo de Madrid para posibilitar su concesión a Benito Pérez Galdós.

Segundo.- Conceder el título de Hijo Adoptivo de Madrid a Benito Pérez Galdós, como mejor representante de la novela realista en España y retratista del Madrid del siglo XIX, inspirador del adjetivo, “galdosiano”, que nos traslada al Madrid decimonónico, que ya no existe, pero que explica la ciudad moderna, estimulante, diversa y libre, que es hoy en día”.

### **Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás concejales con responsabilidades de gobierno**

#### COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE VICEALCALDÍA

Punto 3. Adoptar el siguiente acuerdo:

“Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 6.015,22 euros, IVA incluido, a favor de la entidad PL SPORTS S. L, con CIF \*\*\*\*\*6308, para el abono de la factura por el suministro prestado correspondiente al contrato basado del Acuerdo Marco denominado “Suministro de material deportivo para los Centros Deportivos Municipales de Vicálvaro (Centro Deportivo Municipal Faustina Valladolid) durante los años 2016 y 2017”, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/219/342.01/221.99 “Instalaciones Deportivas/Otros suministros”, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid vigente para el año 2019”.

Punto 4. Adoptar el siguiente acuerdo:

“Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 926,69 euros, IVA incluido, a favor de la entidad Multiservicios Mapfre Multimap, S. A. con CIF \*8204\*\*\*\* para el abono de la factura por los servicios prestados de trabajos para cubrir el número de detectores de humo requeridos por la normativa vigente en materia de prevención de incendios tras el siniestro en el garaje de la Junta Municipal de Usera en

el mes de octubre de 2017, con cargo a la aplicación presupuestaria 2019/001/212/93302/21200 "Edificios" (fondo 4) del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid vigente para el año 2019".

Punto 5. Adoptar el siguiente acuerdo:

"Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 3.881,10 euros, IVA incluido, a favor de la entidad HOSTELERIA Y COLECTIVIDADES, S. A. con CIF \*\*\*\*\*4300, para el abono de la factura por los servicios prestados de comedor y cafetería en los centros de mayores del Distrito de Usera, durante el periodo comprendido entre el 1 y el 15 de diciembre de 2018, con cargo a la aplicación presupuestaria 2019/001/212/23103/22799 "Personas Mayores y Servicios Sociales" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid vigente para el año 2019".

Punto 6. Adoptar el siguiente acuerdo:

"Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 2.039,63 euros, IVA incluido, a favor de la entidad COCINAS CENTRALES, S. A., con CIF \*7853\*\*\*\*, para el abono de la factura por los servicios prestados de comedor y cafetería en los centros de mayores del Distrito de Usera (Loyola de Palacio), durante el periodo de noviembre de 2018, con cargo a la aplicación presupuestaria 2019/001/212/23103/22799 "Personas Mayores y Servicios Sociales" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid vigente para el año 2019".

Punto 7. Adoptar el siguiente acuerdo:

"Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 986,85 euros, IVA incluido, a favor de la entidad COCINAS CENTRALES, S. A., con CIF \*\*\*\*\*8774, para el abono de la factura por los servicios prestados de comedor y cafetería en los centros de mayores del Distrito de Usera (Loyola de Palacio), durante el periodo comprendido entre el 1 y el 15 de diciembre de 2018, con cargo a la aplicación presupuestaria 2019/001/212/23103/22799 "Personas mayores y Servicios Sociales" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid vigente para el año 2019".

Punto 8. Adoptar el siguiente acuerdo:

"Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresa RICOH ESPAÑA, S.L.U., con CIF: \*-8208\*\*\*\*, correspondiente al servicio prestado de arrendamiento y mantenimiento de cinco máquinas multifunción (RICOH MP 3353P B/N), en el mes de octubre de 2018 por importe de 520,30 euros, IVA incluido, y 60,19 euros, IVA incluido, por el consumo de copias realizadas del 16 de octubre al 15 de noviembre de 2018, siendo el total de 580,49 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 2019/001/212/920.01/205.00 "Arrendamiento de Mobiliario y Enseres" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid vigente para el año 2019".

Punto 9. Adoptar el siguiente acuerdo:

“Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 4.413,68 euros, IVA incluido, a favor de SERVISE, S. A. con CIF \*\*\*\*\*3137 por el servicio de protección y seguridad de los edificios dependientes del Distrito de Usera del 1 al 12 de mayo de 2016, con cargo a la aplicación presupuestaria 2019/001/212/933.02/227.01 (fondo 4) “Edificios”, por importe de 2.982,55 euros, IVA incluido, y a la aplicación presupuestaria 2019/001/212/342.01/227.01 “Instalaciones deportivas” (fondo 4) por importe de 1.431,13 euros, IVA incluido, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid vigente para el año 2019”.

Punto 10. Adoptar el siguiente acuerdo:

“Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 1.417,60 euros, IVA incluido, a favor de JANSEN DISPLAY IBERIA, S.L.U con CIF \*6597\*\*\*\* para el abono del suministro de tres vitrinas exteriores en el auditorio del parque Calero del Distrito de Ciudad Lineal con cargo a la aplicación presupuestaria 001/215/334.01/625.99 “Actividades Culturales. Otro mobiliario y enseres” del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid vigente para el año 2019”.

Punto 11. Adoptar el siguiente acuerdo:

“Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 44.735,04 euros, IVA incluido, a favor de EULEN SEGURIDAD, S. A., con CIF \*\*\*\*\*9395 para el abono de la factura por los servicios prestados de vigilancia y seguridad en los edificios adscritos al Distrito de Ciudad Lineal desde el 16 de agosto al 30 de noviembre de 2018 con cargo a la aplicación presupuestaria 001/215/933.02/227.01 “Edificios”. “Seguridad” del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid vigente para el año 2019”.

## COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE HACIENDA Y PERSONAL Y DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO

Punto 12. Adoptar, en 19 expedientes, los siguientes acuerdos:

“1) Conceder la declaración de especial interés o utilidad municipal, solicitada por D. Antonios Ioannis Nikolopoulos, en representación de DIO Conde Duque, S.L., con CIF \*-8689\*\*\*\*, en el expediente número 711/2014/14782, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.c).c.2 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, por concurrir los requisitos objetivos que el citado precepto establece para que pueda tener lugar esa declaración.

2) Conceder la declaración de especial interés o utilidad municipal, solicitada por D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Suela Martínez, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Domingo Párraga nº 4, con CIF \*\*\*\*\*3632, en el expediente número 711/2018/19763, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por concurrir los requisitos objetivos que el citado precepto establece para que pueda tener lugar esa declaración.

3) Conceder la declaración de especial interés o utilidad municipal, solicitada por D.<sup>a</sup> María Luisa Tello García, en representación de la Gerencia de Atención Primaria de Madrid, con CIF \*-2801\*\*\*-\*, en el expediente número 711/2019/26042, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.a).a.1 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, por concurrir los requisitos objetivos que el citado precepto establece para que pueda tener lugar esa declaración.

4) Conceder la declaración de especial interés o utilidad municipal, solicitada por D.<sup>a</sup> Esther Martín-Peñato Molina, en representación de Obras de Madrid, Gestión de Obras e Infraestructuras, S.A., con CIF \*-\*\*\*2927, en el expediente número 711/2019/26468, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.c).c.1 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, por concurrir los requisitos objetivos que el citado precepto establece para que pueda tener lugar esa declaración.

5) Conceder la declaración de especial interés o utilidad municipal, solicitada por D. Alfonso Pérez Moñivas, en representación de D. Luis Sánchez Velázquez, con NIF 0067\*\*\*\*\*, en el expediente número 711/2019/27046, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por concurrir los requisitos objetivos que el citado precepto establece para que pueda tener lugar esa declaración.

6) Conceder la declaración de especial interés o utilidad municipal, solicitada por D. Ángel Ventoso Aranda, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Argentina nº 2-4, con CIF \*\*\*\*\*4026, en el expediente número 711/2019/27049, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por concurrir los requisitos objetivos que el citado precepto establece para que pueda tener lugar esa declaración.

7) Conceder la declaración de especial interés o utilidad municipal, solicitada por D. Agustín de las Heras Martínez, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Manresa nº 90, con CIF \*8479\*\*\*\*, en el expediente número 711/2019/27061, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por concurrir los requisitos objetivos que el citado precepto establece para que pueda tener lugar esa declaración.

8) Conceder la declaración de especial interés o utilidad municipal, solicitada por D. Vicente Izquierdo Senovilla, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Juanelo nº 15, con CIF \*\*\*\*\*3082, en el expediente número 711/2019/27083, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por concurrir los requisitos objetivos que el citado precepto establece para que pueda tener lugar esa declaración.

9) Conceder la declaración de especial interés o utilidad municipal,

solicitada por D. Carlos Ignacio Franco Alonso, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Santovenia nº 12, con CIF \*7967\*\*\*\*, en el expediente número 711/2019/27095, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por concurrir los requisitos objetivos que el citado precepto establece para que pueda tener lugar esa declaración.

10) Conceder la declaración de especial interés o utilidad municipal, solicitada por D. Julián Domínguez Huerta, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Ribera del Manzanares nº 73, con CIF \*\*\*\*4206, en el expediente número 711/2019/27098, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por concurrir los requisitos objetivos que el citado precepto establece para que pueda tener lugar esa declaración.

11) Conceder la declaración de especial interés o utilidad municipal, solicitada por D. Alfredo Cabello Amezaga, en representación de ADIF – Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, con CIF \*-2801\*\*\*-\*, en el expediente número 711/2019/27154, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.c).c.2 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, por concurrir los requisitos objetivos que el citado precepto establece para que pueda tener lugar esa declaración.

12) Conceder la declaración de especial interés o utilidad municipal, solicitada por D. Roberto Rodríguez Villegas, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Encomienda nº 9, con CIF \*\*\*\*\*9673, en el expediente número 711/2019/27184, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por concurrir los requisitos objetivos que el citado precepto establece para que pueda tener lugar esa declaración.

13) Conceder la declaración de especial interés o utilidad municipal, solicitada por REQUITECTURA S.L., en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Navalmoral de la Mata nº 24, con CIF \*8047\*\*\*\*, en el expediente número 711/2019/27395, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por concurrir los requisitos objetivos que el citado precepto establece para que pueda tener lugar esa declaración.

14) Conceder la declaración de especial interés o utilidad municipal, solicitada por REQUITECTURA S.L., en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Benicasim nº 3, con CIF \*\*\*\*\*7781, en el expediente número 711/2019/27451, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por concurrir los requisitos objetivos que el citado precepto establece para que pueda tener lugar esa declaración.

15) Conceder la declaración de especial interés o utilidad municipal,

solicitada por D. José Luis Pastrana García, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Cebreros nº 82, con CIF \*7965\*\*\*\*, en el expediente número 711/2019/27625, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por concurrir los requisitos objetivos que el citado precepto establece para que pueda tener lugar esa declaración.

16) Conceder la declaración de especial interés o utilidad municipal, solicitada por D. Bernardo Lassala Bau, en representación de Tambay Aravaca, S.L., con CIF \*-\*\*\*\*1755, en el expediente número 711/2019/27845, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.e) de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, por concurrir los requisitos objetivos que el citado precepto establece para que pueda tener lugar esa declaración.

17) Conceder la declaración de especial interés o utilidad municipal, solicitada por D.<sup>a</sup> Guadalupe Hernández León, con NIF 0520\*\*\*\*-\*, en el expediente número 711/2019/27862, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.e) de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, por concurrir los requisitos objetivos que el citado precepto establece para que pueda tener lugar esa declaración.

18) Conceder la declaración de especial interés o utilidad municipal, solicitada por D. Carlos Gómez Escarda, en representación de Las Vegas Juegos y Apuestas, S.L., con CIF \*-\*\*\*\*8194, en el expediente número 711/2019/28212, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.e) de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, por concurrir los requisitos objetivos que el citado precepto establece para que pueda tener lugar esa declaración.

19) Conceder la declaración de especial interés o utilidad municipal, solicitada por D. Ricard Gil Masague, en representación de La Sirena Alimentación Congelada, S.L., con CIF \*-6393\*\*\*\*, en el expediente número 711/2019/28424, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.e) de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, por concurrir los requisitos objetivos que el citado precepto establece para que pueda tener lugar esa declaración”.

Punto 13. Adoptar, en 25 expedientes, los siguientes acuerdos:

“1) Denegar la declaración de especial interés o utilidad municipal, solicitada por D. Gabriel José Díez Ramos, en representación de Canal de Isabel II, S.A., con CIF \*-\*\*\*\*8087, en el expediente número 711/2019/26075, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.a) de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, por no concurrir los requisitos objetivos que el citado precepto establece para que pueda tener lugar esa declaración.

2) Denegar la declaración de especial interés o utilidad municipal, solicitada por D. Francisco Javier Rivas Compains, con CIF 2515\*\*\*\*\*, en el expediente número 711/2019/27145, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre



Construcciones, Instalaciones y Obras, por no concurrir los requisitos objetivos que el citado precepto establece para que pueda tener lugar esa declaración.

3) Denegar la declaración de especial interés o utilidad municipal, solicitada por D. Manuel Treviño Gajardo, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Lago Titicaca nº 10, con CIF \*\*\*\*\*0519, en el expediente número 711/2019/27174, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por no concurrir los requisitos objetivos que el citado precepto establece para que pueda tener lugar esa declaración.

4) Denegar la declaración de especial interés o utilidad municipal, solicitada por D. Dionisio Romero Fernández, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Entre Arroyos nº 5, con CIF \*7813\*\*\*\*, en el expediente número 711/2019/27185, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por no concurrir los requisitos objetivos que el citado precepto establece para que pueda tener lugar esa declaración.

5) Denegar la declaración de especial interés o utilidad municipal, solicitada por Nicola Digrazia, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Carlos Hernández n.º 8, con NIF \*\*\*\*\*9107, en el expediente número 711/2019/27375, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, por no concurrir los requisitos objetivos que el citado precepto establece para que pueda tener lugar esa declaración.

6) Denegar la declaración de especial interés o utilidad municipal, solicitada por Comunidad de Propietarios de la calle Julio Antonio n.º 37, con CIF \*7991\*\*\*\*, en el expediente número 711/2019/27981, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por no concurrir los requisitos objetivos que el citado precepto establece para que pueda tener lugar esa declaración.

7) Denegar la declaración de especial interés o utilidad municipal, solicitada por la Comunidad de Propietarios de la calle Guabairo n.º 5, con CIF \*\*\*\*\*2462, en el expediente número 711/2019/27988, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por no concurrir los requisitos objetivos que el citado precepto establece para que pueda tener lugar esa declaración.

8) Denegar la declaración de especial interés o utilidad municipal, solicitada por la Comunidad de Propietarios de la calle Manola y Rosario n.º 20, con CIF \*7977\*\*\*\*, en el expediente número 711/2019/27996, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por no concurrir los requisitos objetivos que el citado precepto establece para que pueda tener lugar esa declaración.

9) Denegar la declaración de especial interés o utilidad municipal, solicitada por GRUPO F SERVICIOS GENERALES S.L., en representación de la Comunidad de Propietarios de la avenida de Guadalajara n.º 87, con CIF \*\*\*\*\*5350, en el expediente número 711/2019/28007, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por no concurrir los requisitos objetivos que el citado precepto establece para que pueda tener lugar esa declaración.

10) Denegar la declaración de especial interés o utilidad municipal, solicitada por D. Primitivo Pazo Albarca, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Camino de los Vinateros n.º 87, con CIF \*2898\*\*\*\*, en el expediente número 711/2019/28011, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por no concurrir los requisitos objetivos que el citado precepto establece para que pueda tener lugar esa declaración.

11) Denegar la declaración de especial interés o utilidad municipal, solicitada por D. Jesús Charfole Gómez, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Morenés Arteaga n.º 5, con CIF \*\*\*\*\*9784, en el expediente número 711/2019/28014, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por no concurrir los requisitos objetivos que el citado precepto establece para que pueda tener lugar esa declaración.

12) Denegar la declaración de especial interés o utilidad municipal, solicitada por D.ª Teresa Cardiel Meruelo, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Luis Feito n.º 3, con CIF \*7961\*\*\*\*, en el expediente número 711/2019/28020, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por no concurrir los requisitos objetivos que el citado precepto establece para que pueda tener lugar esa declaración.

13) Denegar la declaración de especial interés o utilidad municipal, solicitada por D. Dionisio Cattaneo Villa, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Entre Arroyos n.º 1, con CIF \*\*\*\*\*4483, en el expediente número 711/2019/28032, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por no concurrir los requisitos objetivos que el citado precepto establece para que pueda tener lugar esa declaración.

14) Denegar la declaración de especial interés o utilidad municipal, solicitada por D. Pablo Martín Vargas, en representación de la Comunidad de Propietarios de la avenida de Moratalaz n.º 191, con CIF \*7924\*\*\*\*, en el expediente número 711/2019/28037, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por no concurrir los requisitos objetivos que el citado precepto establece para que pueda tener lugar esa declaración.

15) Denegar la declaración de especial interés o utilidad municipal, solicitada por D.ª Kathrin Krüger, para la finca de la calle San Pantaleón n.º 5, con NIE \*\*\*\*8088\*, en el expediente número 711/2019/28183, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por no concurrir los requisitos objetivos que el citado precepto establece para que pueda tener lugar esa declaración.

16) Denegar la declaración de especial interés o utilidad municipal, solicitada por la Comunidad de Propietarios de la calle Laguna n.º 105, con CIF \*7980\*\*\*\*, en el expediente número 711/2019/28201, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por no concurrir los requisitos objetivos que el citado precepto establece para que pueda tener lugar esa declaración.

17) Denegar la declaración de especial interés o utilidad municipal, solicitada por D. José María Caballero de Rodas Pistón, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Lardero n.º 3, con CIF \*\*\*\*\*3913, en el expediente número 711/2019/28213, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por no concurrir los requisitos objetivos que el citado precepto establece para que pueda tener lugar esa declaración.

18) Denegar la declaración de especial interés o utilidad municipal, solicitada por D. Miguel del Amo Román, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Laguna n.º 97, con CIF \*7960\*\*\*\*, en el expediente número 711/2019/28216, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por no concurrir los requisitos objetivos que el citado precepto establece para que pueda tener lugar esa declaración.

19) Denegar la declaración de especial interés o utilidad municipal, solicitada por BF 10 Obras y Reformas, S.L., en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle San Cipriano n.º 16, con CIF \*\*\*\*\*6417, en el expediente número 711/2019/28235, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por no concurrir los requisitos objetivos que el citado precepto establece para que pueda tener lugar esa declaración.

20) Denegar la declaración de especial interés o utilidad municipal, solicitada por AYA ADMINISTRACIONES S.L., en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Ángel Múgica n.º 8, con CIF \*7890\*\*\*\*, en el expediente número 711/2019/28255, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por no concurrir los requisitos objetivos que el citado precepto establece para que pueda tener lugar esa declaración.

21) Denegar la declaración de especial interés o utilidad municipal, solicitada por la Comunidad de Propietarios de la calle Corregidor Juan de

Bobadilla n.º 34, con CIF \*\*\*\*\*4966, en el expediente número 711/2019/28263, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por no concurrir los requisitos objetivos que el citado precepto establece para que pueda tener lugar esa declaración.

22) Denegar la declaración de especial interés o utilidad municipal, solicitada por D. Victorio Pasamontes Fernández, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Arroyo de la Media Legua n.º 34, con CIF \*7819\*\*\*\*, en el expediente número 711/2019/28275, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por no concurrir los requisitos objetivos que el citado precepto establece para que pueda tener lugar esa declaración.

23) Denegar la declaración de especial interés o utilidad municipal, solicitada por la Comunidad de Propietarios de la calle Santa Juliana n.º 9, con CIF \*\*\*\*\*9872, en el expediente número 711/2019/28278, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por no concurrir los requisitos objetivos que el citado precepto establece para que pueda tener lugar esa declaración.

24) Denegar la declaración de especial interés o utilidad municipal, solicitada por D. Juan Pedro Fernández Martín, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Corregidor Juan de Bobadilla n.º 5, con CIF \*7820\*\*\*\*, en el expediente número 711/2019/28421, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por no concurrir los requisitos objetivos que el citado precepto establece para que pueda tener lugar esa declaración.

25) Denegar la declaración de especial interés o utilidad municipal, solicitada por D. Juan Pedro Fernández Martín, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Pico de los Artilleros n.º 166, con CIF \*\*\*\*\*7468, en el expediente número 711/2019/28549, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por no concurrir los requisitos objetivos que el citado precepto establece para que pueda tener lugar esa declaración”.

## COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE DESARROLLO URBANO Y DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

Punto 14. Adoptar el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Dejar sin efecto el Acuerdo adoptado en la sesión ordinaria 32/2018 en relación con la no aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresa LICUAS, S.A., con CIF Nº \*7806\*\*\*\*, en concepto de certificación final del contrato de obras de “PLAN DE PAVIMENTACIÓN DE CALZADAS EN BARRIOS 2016. FASE I, LOTE 2”.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, por

importe de 43.999,13 euros a abonar a la empresa LICUAS, S.A., con CIF N° A78066487, en concepto de certificación final del contrato de obras de "PLAN DE PAVIMENTACIÓN DE CALZADAS EN BARRIOS 2016. FASE I, LOTE 2", a imputar en la aplicación presupuestaria 001/055/15321/61910 PEP 2016/000424 del presupuesto municipal de 2019".

Punto 15. Adoptar el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Estimar parcialmente y desestimar las alegaciones presentadas durante el plazo de información pública en los términos y con base en los argumentos expuestos en el informe técnico de la Subdirección General de Actuaciones Urbanas de fecha 30 de octubre de 2019.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la segunda modificación del Estudio de Detalle de la manzana MCO del Plan Parcial 2.01 "El Cañaverál", en el Distrito de Vicálvaro, promovida por la Junta de Compensación del Suelo Urbanizable Programado 2.01 "El Cañaverál", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid en relación con los artículos 61.5 y 62.2 a) de la citada Ley.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, con indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el registro administrativo de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística".

Punto 16. Adoptar el siguiente acuerdo:

"Estimar la iniciativa para la ejecución urbanística del Área de Planeamiento Remitido APR 20.07/M SUBESTACIÓN DE CANILLEJAS, formalizada por AVANTESPACIA INMOBILIARIA S.L. en su condición de promotor de la actuación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 1 b) en relación con el artículo 106 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid".

Punto 17. Adoptar el siguiente acuerdo:

"Estimar la iniciativa para la gestión urbanística del Área de Planeamiento Específico 05.09 "Colonia Ciudad Jardín Alfonso XIII – Municipal, Unidad de Ejecución 1" mediante el sistema de compensación, formulada por la mercantil "LÓPEZ DE HOYOS 171 SL" en su condición de propietaria de más del 50 por ciento de la superficie comprendida en el ámbito de actuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1.b) en relación con el artículo 106 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid".

Punto 18. Adoptar el siguiente acuerdo:

"PRIMERO: Aceptar, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la renuncia formulada por "RESIDENCIAL METROPOLITAN S. COOP. MAD." como

propietaria de los terrenos incluidos en el Área de Planeamiento Remitido 07.02-M "Metro Cuatro Caminos" a la estimación de iniciativa para la ejecución urbanística de dicho ámbito que fue adoptada por Acuerdo de Pleno de 28 de junio de 2017.

SEGUNDO: Estimar la iniciativa formulada por "RESIDENCIAL METROPOLITAN S. COOP. MAD," como propietaria de los terrenos incluidos en el Área de Planeamiento Remitido 07.02-M "Metro Cuatro Caminos", y en virtud de Encomienda de Gestión para la ejecución urbanística de dicho ámbito, realizada por la titular registral de los mismos "Metro de Madrid, S.A." según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid".

### COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE FAMILIAS, IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Punto 19. Adoptar el siguiente acuerdo:

"1. Aprobar los reconocimientos extrajudiciales de crédito, a favor de las entidades, por los importes y conceptos que figuran en el Anexo adjunto a este Acuerdo.

2. Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación de pago por importe total de 6.030,17 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto municipal 2019 según el detalle que figura en el Anexo citado, sin que con ello se produzca perjuicio, ni menoscabo, ni limitación alguna para la realización del resto de gastos que se imputan a las aplicaciones presupuestarias correspondientes".

\* \* \* \*

El anexo al que se refiere el precedente acuerdo, se incluye como apéndice único, relacionado con el punto 19 del orden del día.

\* \* \* \*

## § 3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

### Comparecencias

Punto 20. Se sustancia la comparecencia n.º 2019/8001225, interesada por el concejal don Ramón Silva Buenadicha, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, con el visto bueno de su Portavoz, dirigida al Presidente del Pleno, *"para que informe sobre la política de Memoria Histórica y Democrática de este Ayuntamiento. En especial del reconocimiento todavía pendiente a las víctimas del fascismo en la ciudad de Madrid, que nunca tuvieron un reconocimiento oficial, del cumplimiento de los informes del Comisionado de Memoria Histórica y de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, conocida como Ley de Memoria Histórica"*.

Punto 21. Se sustancia la comparecencia n.º 2019/8001228, interesada por la concejala doña Esther Gómez Morante, del Grupo Municipal Más Madrid, con el visto bueno de su Portavoz, dirigida al Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, *“para que informe sobre la situación general de la EMT y perspectivas de futuro”*.

### **Preguntas**

Punto 22. Se retira por su autor, antes del comienzo de su deliberación, en los términos del artículo 65.1 del Reglamento Orgánico del Pleno la pregunta n.º 2019/8001233, formulada por el concejal don José Vicente Hernández Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid, dirigida al Alcalde, (en la redacción dada por el escrito de subsanación n.º 2019/8001256) interesando conocer *“por qué el equipo de gobierno se niega a negociar con los representantes de los trabajadores de la EMT soluciones a los problemas que existen en la empresa”*.

Punto 23. Se retira *“in voce”* por su autor, antes del comienzo de su deliberación, en los términos del artículo 65.1 del Reglamento Orgánico del Pleno la pregunta n.º 2019/8001239, formulada por el concejal don Francisco Javier Ortega Smith-Molina, Portavoz del Grupo Municipal VOX, dirigida al Alcalde, interesando conocer si va a cumplir *“su compromiso de suprimir los Foros Locales, tal y como prometió en su Programa Electoral”*.

Punto 24. Se sustancia la pregunta n.º 2019/8001235, formulada por la concejala doña Marta María Higuera Garrobo, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid, interesando conocer *“qué políticas y medidas concretas de especial protección para niñas, niños y adolescentes que viven situaciones de mayor vulnerabilidad piensa adoptar en 2020 el Área [de Gobierno] de Familias, Igualdad y Bienestar Social, entendiendo como menores más vulnerables, entre otros”*, a los que se citan en la iniciativa.

Punto 25. Se sustancia la pregunta n.º 2019/8001238, formulada por el concejal don Pedro Fernández Hernández, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal VOX, interesando conocer qué medidas tiene previstas el equipo de gobierno para acabar *“con la discriminación que supone la concesión de subvenciones a dedo a la FRAVM en perjuicio de otras federaciones y asociaciones”*.

### **Información del equipo de gobierno**

Punto 26. Se da cuenta de los informes definitivos de control financiero emitidos por la Intervención General, en cumplimiento del artículo 36.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno del sector público local, remitidos por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal de 17 de octubre de 2019.

Punto 27. Se da cuenta de la aprobación de la Resolución de 2 de octubre de 2019 de la Intervención General sobre actualización del nuevo modelo de control interno, remitido por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal de 17 de octubre de 2019.

- Punto 28. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 17 de octubre de 2019 por el que se modifica el acuerdo de 17 de junio de 2019 relativo a la constitución y régimen de sesiones de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid.
- Punto 29. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 24 de octubre de 2019, por el que se inadmite a trámite el Plan Especial para la parcela sita en la calle del Arenal de Maudes número 6, promovido por Chiclana Quinto Corporación S. L. Distrito de Chamartín.
- Punto 30. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 31 de octubre de 2019 por el que se deniega la aprobación inicial del Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de restaurante en la planta baja del edificio sito en la calle de Serrano número 93, promovido por Sushiwakka S. L. Distrito de Salamanca.
- Punto 31. Se da cuenta del Decreto del Alcalde, de 15 de noviembre de 2019, de nombramiento de los vocales de las juntas municipales de los distritos de Retiro, Salamanca, Chamartín, Chamberí, Moncloa-Aravaca, Carabanchel, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas y Vicálcaro.
- Punto 32. Se da cuenta del Decreto del Alcalde, de 19 de noviembre de 2019, de nombramiento de los vocales de las juntas municipales de los distritos de Centro, Arganzuela, Tetuán, Latina, Puente de Vallecas, San Blas-Canillejas.
- Punto 33. Se da cuenta del Decreto del Alcalde, de 19 de noviembre de 2019, por el que se rectifica su Decreto de 15 de noviembre de 2019 de nombramiento de los vocales de las juntas municipales de los distritos de Retiro, Salamanca, Chamartín, Chamberí, Moncloa-Aravaca, Carabanchel, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas y Vicálcaro.
- Punto 34. Se da cuenta del Decreto del Alcalde, de 20 de noviembre de 2019, de nombramiento de los vocales de las juntas municipales de los distritos de Fuencarral-El Pardo, Usera y Barajas.

Se levanta la sesión por el Presidente del Pleno a las once horas y cincuenta minutos.

El acta de la presente sesión ha sido aprobada por el Pleno en su sesión de 20 de diciembre de 2019.

Madrid, a 20 de diciembre de 2019.- El Secretario General del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.



## Apéndice Único

(En relación con el punto 19 del orden del día de la sesión ordinaria del Pleno de 26 de noviembre de 2019, propuesta del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social para aprobar, en seis expedientes, otros tantos reconocimientos extrajudiciales de crédito, por importe total de 6.030,17 euros, a favor de diversas entidades, por los importes y conceptos que figuran en dichos expedientes).

**ANEXO RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
SERVICIOS TÉCNICOS DE FOTOGRAFÍA DE LA ENTREGA DE PREMIOS CERTÁMENES ESCOLARES 2018 (Nº 171/2019/00041)	BELLA ESTILO C.B.	001/027/326.01/227.06	275,00
SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ALUMNOS/AS DE LA RESIDENCIA INTERNADO SAN ILDEFONSO (Nº 171/2019/00272)	EURICAR EUROPA S.L.	001/027/323.01/221.05	3.711,56
SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ALUMNOS/AS DE LA RESIDENCIA INTERNADO SAN ILDEFONSO (Nº 171/2019/00276)	PAN RÚSTICO S.L.	001/027/323.01/221.05	139,49
SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ALUMNOS/AS DE LA RESIDENCIA INTERNADO SAN ILDEFONSO (Nº 171/2019/00446)	MANUEL JAQUETE S.L.	001/027/323.01/221.05	853,82
SERVICIO DE CENA DE LOS ALUMNOS/AS DE LA RESIDENCIA INTERNADO SAN ILDEFONSO (Nº 171/2019/00466)	PARGA Y LÓPEZ S.L.	001/027/323.01/227.99	393,01
SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ALUMNOS/AS DE LA RESIDENCIA INTERNADO SAN ILDEFONSO (Nº 171/2019/00491)	DISTRIBUCIONES MOZOS S.A.	001/027/323.01/221.05	657,29
<b>TOTAL</b>			<b>6.030,17</b>